



Gobierno de
Zitácuaro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO MICHOACÁN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA
PERIODO 2021-2024



Secretaría de Obras
Públicas, Urbanismo,
Movilidad y Vivienda
Heroica Zitácuaro

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. MZM/SDUOP/LP-004/038/2022

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios, y Artículos 22 y 23 del Reglamento de la propia Ley, así como en base a lo autorizado por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento en la Reunión de Cabildo con Acta Numero dieciséis de fecha 29 de abril de 2022; emite las siguientes **BASES DE LICITACIÓN** a que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública No. **MZM/SDUOP/LP-004/038/2022**, relativo a los trabajos que se desarrollarán en la ejecución de la obra pública denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS, 1A ETAPA”** en la localidad Heroica Zitácuaro, la Joya, municipio de Zitácuaro, Michoacán. Licitación que servirá de base para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Publicación de la Convocatoria	Cierre de inscripciones	Visita de obra	Junta de Aclaraciones	Acta de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
12/09/2022	16/09/2022	19/09/2022 14:00 Horas	20/09/2022 10:00 Horas	26/09/2022 11:00 Horas	28/09/2022 10:00 Horas	
Especialidad Requerida.	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Término	Descripción general de la Obra.		Ubicación de la Obra.	
130. Edificación	29/09/2022	17/12/2022	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS, 1ª ETAPA.		Ubicación	Av. Morelia, Col. La Joya
					Municipio	Zitácuaro
					Estado	Michoacán

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Quienes estén interesados en la adquisición de las bases, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud de inscripción, manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios así como su Reglamento, citando el número y descripción de la licitación, así como su domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con la propia licitación; dicha solicitud deberá estar firmada por el Apoderado, Administrador o Representante Legal de la Empresa.
- 2.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, de cuál es su número de contratista que tiene asignado en el Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y que su información se encuentra completa y actualizada en el citado registro, así como los datos generales de la persona moral o física de que se trate. Siendo importante mencionar, que el domicilio señalado en dicho escrito, deberá ser el mismo al que se tenga registrado en el Padrón de Contratistas.
- 3.- Copia del Registro actualizado del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública, con las siguientes especialidades: **130. Edificación.**
- 4.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 34 de la **“LEY”**.

El costo de las bases será de \$ 15,000.00 (Quince Mil pesos 00/100 M. N.), y se pondrán a disposición de los interesados en la fecha establecida anteriormente.

ACLARACIÓN:

En caso, de que <<El Licitante >> extravié las bases de licitación que le fueron entregadas por <<El Ayuntamiento>>, no procederá a su reposición; ya que, para adquirir un nuevo juego, será necesario cubrir nuevamente el pago correspondiente de las mismas.

Una vez entregados los requisitos anteriormente señalados y presentando el recibo de pago de las bases de licitación, expedido por la Tesorería municipal, se efectuará la entrega de las bases de licitación, las cuales estarán contenidas en un disco compacto (CD).



Gobierno de
Zitácuaro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO MICHOACÁN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA
PERIODO 2021-2024



Secretaría de Obras
Públicas, Urbanismo,
Movilidad y Vivienda
Heroica Zitácuaro

Las bases de la licitación estarán disponibles en la Subdirección de Obras y mantenimiento, de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Vivienda de "EL AYUNTAMIENTO", que se ubica en el Libramiento Francisco J. Múgica No 119 col. Vista Hermosa, C.P. 61509, en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán; a partir de la fecha de su publicación y hasta el día **16 de septiembre de 2022**, fecha límite para adquirirlas, en el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, con número de Teléfono 715 153 98 57, y Dirección de Correo Electrónico **duopzitacuaro2124@gmail.com y sub.obras.zit.2021.2024@gmail.com**

La visita al lugar de los trabajos de la presente licitación se llevará a cabo el día y hora señalado, los interesados deberán concurrir puntualmente a la secretaría de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Vivienda, ubicada en la calle Libramiento Francisco J. Múgica No 119 col. Vista Hermosa, C.P. 61509, en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevarán a cabo, **en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal de Zitácuaro, que se ubica en el Calle Melchor Ocampo Poniente #13, C.P. 61500, del Municipio de Zitácuaro, Michoacán.** En los horarios y las fechas indicadas en las columnas respectivas de la presente convocatoria.

- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- <<El Ayuntamiento>> otorgará un anticipo equivalente del 30% (Treinta por Ciento) de la asignación presupuestal contratada en el ejercicio de que se trate.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la <<Ley>> de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios y su <<Reglamento>> Vigente, así como a las bases de licitación y minuta de la junta o de las juntas de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial, en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación y de conformidad con los dispuesto en el artículo 33 de la <<Ley>> de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios y sus artículos 44 y 45 del <<Reglamento>>, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; así mismo reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por <<El Ayuntamiento>>, y que garanticen satisfactoriamente en cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Municipio.
- <<El Ayuntamiento>> con fundamento en lo establecido en la <<Ley>> y el <<Reglamento>>, podrá declarar desierta la licitación:
 - Cuando no se registre cuando menos un licitante para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación.
 - Cuando los precios unitarios propuestos, no fueran aceptables.
 - Si después de efectuada la evaluación, no fuere posible adjudicar el contrato a ningún licitante, por causas totalmente justificadas.
- <<El Ayuntamiento>> con fundamento en lo establecido en la <<Ley>> y el <<Reglamento>>, podrá cancelar una licitación:
 - Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - De igual manera cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "El Ayuntamiento".

Zitácuaro, Michoacán a 12 de septiembre del 2022.

ARQ. MARCO ANTONIO CUEVAS CASTRELLÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA.
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.